

CATALOGO DE FUNCIONES VIII CONVENIO COLECTIVO CATEGORIAS PROFESIONALES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO (enero 2020))

ENCARGADO/A GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:

Las principales funciones de esta categoría son:

- Dirigir los trabajos de conservación/ explotación de carreteras de conformidad con las instrucciones de sus superiores.
- Gestión, junto con el encargado/a o encargados/as en su caso, de los equipos de protección individual del personal asignado a su zona, así como la comprobación de que se utilizan correctamente cuando se requieran por las características del trabajo.
- Organización de equipos y medios a disposición de los/as encargados/as y personal a su cargo.
- Planificación y programación de las actuaciones a realizar en el centro o centros a su cargo, así como en la parte de la red de carreteras cuya gestión le sea asignada.
- Coordinación y control del personal a su cargo.
- Supervisión y control de los trabajos realizados por el personal a su cargo. Supervisará de forma periódica que la ejecución de los trabajos se realiza en las debidas condiciones de seguridad.
- Confeccionar las fichas, estadillos y partes que aseguren la realización eficiente del trabajo.
- Preparar los informes que, en relación con su cometido, se soliciten
- Responsabilizarse de los medios materiales y mecánicos encomendados.
- Ayudar a la formación profesional del personal de ellos dependiente.
- Participar en los operativos de vialidad invernal.
- Responsabilizarse de la puesta a punto, limpieza y conservación del vehículo que tenga habitualmente asignado.
- Otras relacionadas con su puesto de trabajo, y que, como consecuencia de las necesidades del servicio, le puedan ser requeridas.

Según destino, en relación con las Guardias Localizadas de emergencias:

- Hacerse cargo del dispositivo de emergencias cuando el retén de Guardia Localizada se vea superado por la entidad de las circunstancias.
- Coordinación del retén de emergencias o coordinador general de atención a emergencias.
- Las funciones que en materia de control de estos retenes se le encomienden.

ENCARGADO/A DE OBRAS PÚBLICAS:

Las principales funciones de esta categoría son:

- Adoptar las medidas oportunas para el debido ordenamiento y ejecución de las tareas de conservación de carreteras, así como de las tareas relacionadas con el mantenimiento y orden del centro de trabajo, bajo la dependencia directa de un superior.
- Organizar y coordinar al personal a su cargo y controlar su seguridad.
- Responsabilizarse de la señalización de las obras que realicen, comprobando el tipo de tarea que se va a realizar y organizando las medidas preventivas colectivas.
- Responsabilizarse de los medios materiales y del trabajo del personal a su cargo.
- Responsabilizarse del buen uso y mantenimiento de su centro de trabajo
- Responsabilizarse del buen uso, conservación y limpieza de los vehículos y herramientas de su centro de trabajo
- Confeccionar las fichas, partes y estadillos que aseguren la realización eficiente del trabajo.
- Participar en los operativos de vialidad invernal.
- Responsabilizarse de la puesta a punto, limpieza y conservación del vehículo que tenga habitualmente asignado.
- Otras relacionadas con su puesto de trabajo, y que, como consecuencia de las necesidades del servicio, le puedan ser requeridas.

Según destino, en relación con las Guardias Localizadas de emergencias:

- Coordinación de retenes de guardias localizadas

OPERADOR/A MAQUINARIA PESADA.

Las principales funciones de esta categoría son:

- Manejo del vehículo/máquina en conservación de carreteras. Como vehículo/máquina pesada, se consideran los de potencia superior a 70 CV.
- Responsabilizarse de la puesta a punto, limpieza y conservación de los vehículos y la maquinaria a su cargo, tanto en su centro de trabajo como en los desplazamientos, así como el mantenimiento preventivo y básico de la maquinaria y sus equipos auxiliares (engrase, niveles, etc.), efectuando toda clase de reparaciones que no requieran elementos de taller y que no afecten a la seguridad del vehículo.
- Redactar y enviar los vales u órdenes de reparación a Realizar la puesta a punto, limpieza y conservación de la maquinaria a su cargo, tanto en su centro de trabajo su Encargado/a General de Obras Públicas.
- Trasladar los vehículos asignados al taller para las oportunas revisiones y actuar con la debida diligencia y prontitud en el caso de averías o deficiencias observadas con el fin de lograr su efectiva reparación.
- Confeccionar las fichas, estadillos y partes que aseguren el correcto seguimiento del mantenimiento de la maquinaria a su cargo.
- Participar en los operativos de vialidad invernal.
- Realizar, excepcionalmente y cuando la situación lo requiera, actividades de colaboración y apoyo a los cometidos específicos de conservación y mantenimiento de carreteras, tales como señalización de tajos y realización de tareas de conservación sencillas.
- Otras relacionadas con su puesto de trabajo, y que, como consecuencia de las necesidades del servicio, le puedan ser requeridas.

Según destino, en relación con las Guardias Localizadas de emergencias:

- Coordinación de retenes de guardias localizadas.
- Conductor en retenes de guardias localizadas.
- Excepcionalmente y cuando la situación lo requiera, trabajador manual en retenes de guardia.

VIGILANTE DE CARRETERAS:

Las principales funciones de esta categoría son:

- Reconocimiento periódico del estado de las carreteras.
- Comunicación de los desperfectos observados, y colaboración, en su caso, en pequeñas reparaciones.
- Controlar el estado de la señalización y balizamiento.
- Informar, precisa y rápidamente, de los datos necesarios para la concesión de autorizaciones y concesiones de obras contiguas a las carreteras.
- Vigilar y comprobar el cumplimiento de las normas de defensa de la carretera.
- Informar al público sobre uso y viabilidad.
- Confeccionar las fichas, estadillos y partes que aseguren la realización eficiente del trabajo.
- Realizar la puesta a punto, limpieza y conservación del vehículo que tenga asignados.
- Otras relacionadas con su puesto de trabajo, y que, como consecuencia de las necesidades del servicio, le puedan ser requeridas.

Según destino, en relación con las Guardias Localizadas de emergencias:

- Coordinación de retenes de guardias localizadas.
- Trabajador manual en retenes de guardia.

MECÁNICO/A:

Las principales funciones de esta categoría son:

- Realizar la reparación/mantenimiento de vehículos y maquinas.
- Leer e interpretar planos o croquis de mecanismos de máquinas y de sus elementos o piezas y, conforme a ellos, efectuar las tareas requeridas, empleando las máquinas, herramientas o útiles necesarios.
- Otras relacionadas con su puesto de trabajo, y que, como consecuencia de las necesidades del servicio, le puedan ser requeridas.